

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAMANÁ
CALDAS**

**FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.**

Radicado: 2019-00060-00

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: José Darío López C.C. No. 93.061.497

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el vocero judicial de la parte demandante.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 30 de enero de 2024 las 8:00 a.m.

DESFIJACIÓN: 30 de enero de 2024 a las 6:00 pm

TRASLADO: 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2024



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO